

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00382/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día diez (10) de enero del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) al **AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA (SUJETO OBLIGADO)**, una solicitud de información en los siguientes términos:

¡Buenas tardes y feliz 2011!

Mucho les agradeceré me proporcionen la información siguiente:

Copias de Requisición, Factura y Entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HAAZ/DGA/LPN/006/2010 bajo el concepto de Uniformes por un monto de \$1,095,111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Perez

¡Gracias! (Sic).

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00020/ATIZARA/IP/A/2011**

2) El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de información el día treinta y uno (31) de febrero del año dos mil once en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud de información, se servirá encontrar las respuestas emitidas por las dependencias correspondientes.

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, me

permite dar contestación a su solicitud con número de folio o expediente de la solicitud:

0020/ATIZARA/IP/A/2011, donde solicita la siguiente información:

Copia de la Requisición, Factura y Entrada al almacén adquirido mediante el procedimiento de Licitación

Pública Nacional No. HAAZ/DGA/LPN/006/2010, bajo el concepto de Uniformes por un monto de \$ 1,095,111.92 y adjudicado a Roberto Carlos Romero Pérez.

Por lo anterior me permito informar a usted, y con fundamento al artículo 3.8 del Reglamento de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán tener disponible, la información relativa a los contratos celebrados en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, y en la medida de sus posibilidades preparar la información en medios electrónicos de manera progresiva conforme a los recursos que contenga disponibles, detallando en cada caso:

I.La unidad administrativa, o en su caso el servidor público responsable que celebró el contrato.

II.Los procedimientos legales de contratación

III.El nombre de la persona física, la denominación de la persona moral, o en su caso, la razón social a la cual se adjudique el contrato.

IV.La fecha, objeto, monto y plazos de cumplimiento del contrato

V.Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren las fracciones anteriores.

Por lo que la información antes requerida, en su versión pública la puede encontrar publicada en la siguiente ruta:

•en el portal www.atizapan.gob.mx

•micrositio de transparencia

•en Información Pública de Oficio

•En su artículo 12 fracción XI

•Licitaciones 2010

Sin más por el momento quedo de usted, para cualquier comentario al respecto. (Sic)

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	TESORERÍA MUNICIPAL
Número de Oficio:	TM/STE/183/2011

Asunto: EL QUE SE INDICA

"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

27 de Enero de 2011

PROFR. OSCAR TELLEZ GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 fracción I, II, III de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios, me permito dar atención a la solicitud que a continuación se detalla:

- ↓ Solicitud 0020/ATIZARA/IP/A/2011, del C. [REDACTED], copias de requisición, factura y entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° HAZZZ/DGA/LPN/006/2010, bajo concepto de uniformes por un monto de \$1'095, 111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Pérez.

Me permito informar que no contamos con la información solicitada, por encontrarse en manos del OSFEM, por una Auditoría financiera, a este Municipio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo; quedando de usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. ARCHIVO
MINUTARIO / TESORERÍA
SMV/JLDAL/GS/incm*



3) Inconforme con la respuesta, el **RECURRENTE** interpuso recurso de revisión el día diecisiete (17) de febrero del año dos mil once, impugnación que hace consistir en lo siguiente:

Acto Impugnado: *La Respuesta a mi solicitud de información de fecha 10 de Enero del 2011, con folio 00020/ATIZARA/IP/A/2011, que a la letra dice: Mucho les agradeceré me proporcionen la información siguiente: Copias de Requisición, Factura y Entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HAAZ/DGA/LPN/006/2010 bajo el concepto de Uniformes por un monto de \$1,095,111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Perez*

Gracias!

Cuya Respuesta fue la siguiente:

Me permito informar que no contamos con la información solicitada, por encontrarse en manos del OSFEM, por una auditoría financiera, a este Municipio (Sic)

Motivos o Razones de su Inconformidad: *Al respecto de esta respuesta me he puesto en contacto con funcionarios del OSFEM, entre otros con la Maestra María de las Mercedes Cid del Prado, Auditora Especial de cumplimiento financiero y entre otras cosas me comentan que si bien hay una auditoría en Atizapán de Z., la información no la sustraen, por lo que esta a disposición de las aéreas que la generan, sobre todo La Tesorería Municipal, La Contraloría y la Dirección General de Administración.*

Mas aun me comentan que se les asigna un espacio como área de trabajo dentro de las instalaciones del Palacio Municipal para efectuar su trabajo de auditoría, pero que la información no sale de las instalaciones que les asignan, por lo que no consideran que esto sea un motivo para no proporcionar la información que les soliciten los ciudadanos, y que de ninguna manera ellos obstaculizan la transparencia en la información.

Visto lo anterior y por considerar que el que se este sujeto a una auditoría no impide al acceso a los documentos que están en proceso de revisión y atendiendo al principio de máxima publicidad, es que solicito atentamente se me proporcione la información requerida con la petición referida líneas arriba. (Sic)

4) El recurso de revisión fue remitido a este Instituto y registrado bajo el expediente número 00382/INFOEM/IP/RR/2011, mismo que por razón de turno fue remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

5) EL SUJETO OBLIGADO presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por el RECURRENTE el día veintidós (22) de febrero del año dos mil once en los siguientes términos:

The screenshot displays the SICOSIEM (Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México) interface. At the top, the logo for 'Infoem' and 'SICOSIEM' are visible. Below the header, the text 'Textos y Archivos' is present. The main content area shows the following details:

- En sesión:** MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ COMISIONADA DEL INFOEM
- Responsable de:** Comisionado
- Folio de la solicitud:** 00020/ATIZARA/IP/A/2011
- Estatus de la solicitud:** Recepción del Recurso de Revisión

Under the 'Observaciones y/o Justificación:' section, the text reads: 'Anexo al presente se servirá encontrar en archivo electrónico el Informe de Justificación correspondiente.' Below this, the 'Archivos Adjuntos:' section lists two files: 'C00020ATCZARA021080860001082.doc' and 'C00020ATCZARA021080860002904.PDF', which are enclosed in a red dashed box.

**RECURSO DE REVISIÓN
00382/ITAIPEM/IP/RR/A/2011
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 22 DE FEBRERO DE 2011**

ASUNTO: REPORTE DE JUSTIFICACIÓN.

**C. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA DEL INFOEM.
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito exponer a Usted la atención que se ha tenido hasta el momento a la solicitud de información presentada por el C. [REDACTED], solicitud generada el día 10 de enero de 2011, la cual ingresó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México y a la cual recayó el número de folio 00020/ATIZARA/IP/A/2011, solicitando en su oportunidad la siguiente información:

1.- "Mucho les agradeceré me proporcionen la información siguiente:

Copias de Requisición, Factura y Entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HAAZ/DGA/LPN/006/2010 bajo el concepto de Uniformes por un monto de \$1,095,111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Perez, Gracias! ” (sic)

2.- *El día 31 de enero se dio respuesta a esta solicitud, por parte de Tesorería Municipal fue: “...Me permito informar que no contamos con la información solicitada, por encontrarse en manos del OSFEM, por una auditoría financiera, a este Municipio.”*

3.- *El día 17 de febrero de 2011 el solicitante [REDACTED], interpuso ante el INFOEM un Recurso de Revisión el cual tiene el número de folio 00382/ITAIPEM/IP/RR/A/2011, donde el Acto Impugnado a la letra dice:*

“...Al respecto de esta respuesta me he puesto en contacto con funcionarios del OSFEM, entre otros con la Maestra María de las Mercedes Cid del Prado, Auditora Especial de cumplimiento financiero y entre otras cosas me comentan que si bien hay una auditoría en Atizapán de Z., la información no la sustraen, por lo que esta a disposición de las aéreas que la generan, sobre todo La Tesorería Municipal, La Contraloría y la Dirección General de Administración.

Mas aun me comentan que se les asigna un espacio como área de trabajo dentro de las instalaciones del Palacio Municipal para efectuar su trabajo de auditoría, pero que la información no sale de las instalaciones que les asignan, por lo que no consideran que esto sea un motivo para no proporcionar la información que les soliciten los ciudadanos, y que de ninguna manera ellos obstaculizan la transparencia en la información.

Visto lo anterior y por considerar que el que se este sujeto a una auditoría no impide al acceso a los documentos que están en proceso de revisión y atendiendo al principio de máxima publicidad, es que solicito atentamente se me proporcione la información requerida con la petición referida líneas arriba. ...” (sic).

4.- *El día 18 de febrero de 2011 la Tesorería Municipal envió la respuesta que a la letra dice: “Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, me permito dar atención a su solicitud que a continuación se detalla:*

Solicitud 00020/ATIZARA/IP/A/2011 del C. [REDACTED], copias de requisición, factura y Entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. HAZZZ/DGA/LPN/006/2010 bajo el concepto de Uniformes por un monto de \$1, 095,111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Pérez, Recurso de Revisión 00382/INFOEM/IP/RR/2011.

Adjunto en medio magnético, la información antes mencionada

5.- *El día 22 de febrero del año en curso, la información fue enviada al correo electrónico personal del C. [REDACTED], así como al correo*

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

electrónico del Comisionado Ponente del INFOEM para su conocimiento (se anexa copia del correo electrónico enviado).

Consideramos que esta Unidad de Información ha cumplido cabalmente con lo estipulado en los artículos 1, 3, 4, 6, 12 y fracciones relacionadas; 17, 18 y 35 fracciones I, II, III y IV; 40 fracciones I, II, III; también en relación a los principios que rigen el procedimiento de Acceso a la información fundamentado en los artículos 41, 41 bis fracciones I, II y III y 46, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A Usted C. Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, solicito atentamente se sirva considerar el presente Reporte de Justificación para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**M. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

Correo de Infoem - Respuesta a solicitud de información 00020/ATIZARA/IP/A/2011 Page 1 of 1



Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza <atizapandezaragoza@itaipem.org.mx>

Respuesta a solicitud de información 00020/ATIZARA/IP/A/2011

1 mensaje

Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza
<atizapandezaragoza@itaipem.org.mx>

22 de febrero de 2011

Para: [REDACTED]@yahoo.com.mx

16:09

Cc: Miroslava Carrillo Martínez <miroslava.carrillo@itaipem.org.mx>

En atención a su solicitud de información No. 00020/ATIZARA/IP/A/2011 se servirá encontrar en archivo electrónico la respuesta emitida por la dependencia correspondiente.

A T E N T A M E N T E
M. EN D. U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

2 archivos adjuntos

RR 00020.PDF
331K

00020-ATIZARA-IP-A-2010.pdf
3185K

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	TESORERÍA MUNICIPAL
Número de Oficio:	TM/STE/374/2011

Asunto: EL QUE SE INDICA

"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

17 de febrero de 2011

**PROFR. OSCAR TELLEZ GARCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 fracción I, II, III de la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios, me permito dar atención a la solicitud que a continuación se detalla:

- Solicitud 0020/ATIZARA/IP/A/2011, del C. [REDACTED], copias de requisición, factura y entrada al almacén del material adquirido mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° HAZZZ/DGA/LPN/006/2010, bajo concepto de uniformes por un monto de \$1'095, 111.92, y adjudicado a Roberto Carlos Romero Pérez.

Recurso de revisión 00382/INFOEM/IP/RR/2011:

Adjunto al presente en medio magnético, la información antes mencionada.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, quedando de usted para cualquier comentario o aclaración al respecto.


C.c.p. ARCHIVO.
MINUTARIO / TESORERÍA
SMV/JLDA/LGS/hcm*

ATENTAMENTE

**LIC. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
TESORERA MUNICIPAL**

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
RECURRENTE: ██
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

El archivo, contiene 97 hojas en las cuales se muestra lo siguiente:

- 1.- Requisición No. 000115 (folio interno) de fecha 22 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.*
- 2.- Precotización 001188, de la requisición 000115, en donde la autorización presupuestal hace a un monto total de \$79, 007.00 por concepto 130 pares de botas.*
- 3.- Factura No. 0546 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 4 de agosto de 2010, por concepto de la compra de botas.*
- 4.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 938, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 5.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 938, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 6.- Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$79.007.60, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 7.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$79.007.60, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 8.- Requisición No. 000110 (folio interno) de fecha 22 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.*
- 9.- Precotización 001181, de la requisición 000110, en donde la autorización presupuestal hace a un monto total de \$57, 907.00 por concepto de 120 pantalones y 120 camisolos.*
- 10.- Factura No. 0545 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 4 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 120 pantalones y 120 camisolos.*
- 11.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 937, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 12.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 937, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 13.- Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$57.907.20, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 14.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$57.907.20, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 15.- Requisición No. 000401 (folio interno) de fecha 10 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.*
- 16.- Precotización 001193, de la requisición 000401, en donde la autorización presupuestal hace a un monto total de \$49, 967.00 por concepto de 2 chamarras.*
- 17.- Continuación de la Precotización 001193, de la requisición 000401, en donde la autorización presupuestal hace a un monto total de \$49, 967.00 por concepto de 2 chamarras.*
- 18.- Factura No. 0547 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 59 pares de zapatos.*
- 19.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 964, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 401, factura No. 547.*

- 20.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 964, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 401, factura No. 547.
- 21.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$33,535.60, de la requisición 401, factura No. 547.
- 22.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$33,535.60, de la requisición 401, factura No. 547.
- 23.-** Requisición No. 000426 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.
- 24.-** Precotización 001414, de la requisición 000426, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$24,664.00 por concepto de 24 pares de botas, 34 piezas de fajas, 34 pares de guantes, 3 piezas de caretas y 3 juegos de respiradores.
- 25.-** Factura No. 0548 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 24 pares de botas, 34 piezas de fajas, 34 pares de guantes, 3 piezas de caretas y 3 juegos de respiradores.
- 26.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 965, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 426, factura No. 548.
- 27.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 965, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 426, factura No. 548.
- 28.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$22,976.23, de la requisición 426, factura No. 548.
- 29.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$22,976.23, de la requisición 426, factura No. 548.
- 30.-** Requisición No. 000520 (folio interno) de fecha 11 de junio de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.
- 31.-** Precotización 002214, de la requisición 000520, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$48,344.00 por concepto de 34 piezas de batas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de playeras, 34 pares de zapatos, 22 pares de zapatos, 2 pares de zapatos y 5 piezas de playeras.
- 32.-** Factura No. 0549 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 34 pares de zapatos para dama, 22 pares de zapatos industriales y 2 pares de zapatos industriales.
- 33.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 966, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 520, factura No. 549.
- 34.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 966, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 520, factura No. 549.
- 35.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$32,967.20 de la requisición 520, factura No. 549.
- 36.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$32,967.20 de la requisición 520, factura No. 549.
- 37.-** Requisición No. 000044 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.
- 38.-** Precotización 001429, de la requisición 000044, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$8,932.00 por concepto de 30 pares de botas, 10 pares de lentes y 10 pares de guantes.

39.- Factura No. 0553 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 30 pares de botas, 10 pares de lentes y 10 pares de guantes.

40.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 970, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 44, factura No. 553.

41.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 970, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 44, factura No. 553.

42.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$8, 932. 00 de la requisición 44, factura No. 553.

43.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$8, 932. 00 de la requisición 44, factura No. 553.

44.- Requisición No. 000042 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

45.- Precotización 001425, de la requisición 000042, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$70, 992.00 por concepto de 30 piezas de playeras, 36 piezas de pantalones, 16 piezas de pantalones, 44 piezas de camisolitas, 50 piezas de sombreros, 25 piezas de chalecos y 35 pares de botas.

46.- Factura No. 0552 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 30 piezas de playeras, 36 piezas de pantalones, 16 piezas de pantalones, 44 piezas de camisolitas, 50 piezas de sombreros, 25 piezas de chalecos y 35 pares de botas.

47.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 969, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 42, factura No. 552.

48.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 969, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 42, factura No. 552.

49.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$70 992. 00 de la requisición 42, factura No. 552.

50.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$70 992. 00 de la requisición 42, factura No. 552.

51.- Requisición No. 000036 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.

52.- Precotización 001408, de la requisición 000036, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$15, 045.00, por concepto de 10 pares de botas, 40 pares de guantes, 50 pares de guantes, 10 piezas de lentes, 22 piezas de impermeables y 200 cubrebocas.

53.- Factura No. 0550 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 10 pares de botas, 40 pares de guantes, 50 pares de guantes, 10 piezas de lentes, 22 piezas de impermeables y 200 cubrebocas.

54.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 967, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 36, factura No. 550.

55.- Se repite Vale de entrada de almacén, con número de recepción 967, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 36, factura No. 550.

56.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$15 045.20 de la requisición 36, factura No. 550.

57.- Se repite Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$15 045.20 de la requisición 36, factura No. 550.

58.- Requisición No. 000039 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

59.- Precotización 001412, de la requisición 000039, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$48, 256.00, por concepto de 40 piezas de camisolas, 40 piezas de pantalones y 40 pares de botas.

60.- Factura No. 0551 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 40 piezas de camisolas, 40 piezas de pantalones y 40 pares de botas.

61.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 968, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 39, factura No. 551.

62.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 968, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 39, factura No. 551.

63.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$48, 256. 00 de la requisición 39, factura No. 551.

64.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$48, 256. 00 de la requisición 39, factura No. 551.

65.- Requisición No. 000218 (folio interno) de fecha 09 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

66.- Precotización 001170, de la requisición 000218, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$37, 222.00, por concepto de 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.

67.- Continuación de la Precotización 001170, de la requisición 000218, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$37, 222.00, por concepto de 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.

68.- Factura No. 0555 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.

69.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 972, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 218, factura No. 555.

70.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 972, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 218, factura No. 555.

71.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$37, 222. 08 de la requisición 218, factura No. 555.

72.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$37, 222. 08 de la requisición 218, factura No. 555.

73.- Requisición No. 000346 (folio interno) de fecha 24 de mayo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

74.- Pagina 1 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

75.- Pagina 2 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por

concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

76.- Pagina 3 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

77.- Pagina 4 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

78.- Factura No. 0557 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

79.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 974, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 346, factura No. 557.

80.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 974, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 346, factura No. 557.

81.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$271, 646.48 de la requisición 346, factura No. 557.

82.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$271, 646.48 de la requisición 346, factura No. 557.

83.- Requisición No. 000247 (folio interno) de fecha 12 de mayo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

84.- Precotización 001233, de la requisición 000247, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$88, 296.00, por concepto de 50 piezas de chamarras, 50 piezas de playeras, 51 juegos de uniformes y 51 pares de zapatos.

85.- Factura No. 0556 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 50 piezas de chamarras, 50 piezas de playeras, 51 juegos de uniformes y 51 pares de zapatos.

86.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 973, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 247, factura No. 556.

87.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 973, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 247, factura No. 556.

88.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$88, 295. 72 de la requisición 247, factura No. 556.

89.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$88, 295. 72 de la requisición 247, factura No. 556.

90.- Requisición No. 000207 (folio interno) de fecha 09 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

91.- Pagina 1 de 2 sobre la Precotización 001155, de la requisición 000207, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$307, 806.00, por concepto de 90 piezas de playeras, 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.

92.- Pagina 2 de 2 sobre la Precotización 001155, de la requisición 000207, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$307, 806.00, por concepto de 90 piezas de playeras, 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.

93.- Factura No. 0554 expedida por “Representaciones Empresariales Roca” de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.

94.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 971, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 207, factura No. 554.

95.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 971, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 207, factura No. 554.

96.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$298, 932.00 de la requisición 207, factura No. 554.

97.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$298, 932.00 de la requisición 207, factura No. 554.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y los artículos 60 fracciones II, VII y 75 de la Ley que da creación a este Instituto, el Pleno es competente para resolver este recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento y con arreglo a los procedimientos previamente establecidos.

El recurso de revisión consiste en un derecho emanado del procedimiento de acceso a la información, que tiene la finalidad de recomponer un acto que violente el derecho de acceso a la información, considerado para el caso de que el **SUJETO OBLIGADO** niegue la información que se le solicita, o bien, que su respuesta sea incompleta o desfavorable en relación a las pretensiones informativas del solicitante. Lo anterior, tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que dispone:

Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

En relación a ello, los artículos 72 y 73 de la misma Ley se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos. Respecto a la temporalidad se establece el plazo de quince días contado a partir del día siguiente en que el afectado tuvo conocimiento de la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**, sea cual fuere el sentido de la misma. Respecto a la forma, se encuentra establecido que la interposición del recurso se debe llevar a cabo por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o bien vía electrónica por medio del sistema automatizado. En cualquiera de los casos debe señalarse por lo menos, el nombre y domicilio del recurrente, el acto impugnado, la unidad de información que lo emitió y la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, las razones o motivos de la inconformidad y la firma o huella digital, lo cual sólo tiene aplicación para los recursos presentados por escrito.

En la especie, tanto los requisitos de temporalidad como los de forma se encuentran colmados en virtud de que el recurso fue interpuesto dentro del término legal antes señalado y de que la interposición del recurso se hizo a través del **SICOSIEM** por medio del formato oficial autorizado por este Instituto para tal efecto y que contiene los apartados para los requisitos exigidos que han sido mencionados en el párrafo anterior, los cuales fueron proporcionados por el **RECURRENTE**.

Una vez acotado lo anterior, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado para resolver el recurso, se procede a efectuar el estudio de fondo para determinar lo que conforme a derecho corresponda.

SEGUNDO. Antes de entrar al fondo del asunto y por las peculiaridades detectadas en la tramitación del procedimiento de acceso a la información que dio origen al presente recurso, es necesario en un primer momento realizar un minucioso análisis sobre las actuaciones a efecto de determinar el posible sobreseimiento del recurso por la actualización de la hipótesis contenida en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Para ello, resulta trascendente destacar que si bien se produjo una respuesta ambigua por parte del **SUJETO OBLIGADO**, en primer lugar por señalar que la información solicitada se encontraba publicada en el portal de internet del Ayuntamiento, y en segundo lugar por referir que no se contaba con la información por encontrarse en manos del OSFEM debido a una Auditoría que se estaba llevando a cabo, posteriormente el **SUJETO OBLIGADO** envió su informe de justificación y mediante el, puso a disposición de este Instituto, información vía correo electrónico institucional.

En estas condiciones, se estima necesario reseñar la solicitud original y el contenido de la documentación entregada a la Ponencia, lo cual se desglosa de la siguiente manera:

El archivo, contiene 97 hojas en las cuales se muestra lo siguiente:

- 1.- Requisición No. 000115 (folio interno) de fecha 22 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.*
- 2.- Precotización 001188, de la requisición 000115, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$79, 007.00 por concepto de 130 pares de botas.*
- 3.- Factura No. 0546 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 4 de agosto de 2010, por concepto de la compra de botas.*
- 4.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 938, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 5.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 938, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 6.- Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$79.007.60, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 7.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$79.007.60, de la requisición 115, factura No. 546.*
- 8.- Requisición No. 000110 (folio interno) de fecha 22 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.*
- 9.- Precotización 001181, de la requisición 000110, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$57, 907.00 por concepto de 120 pantalones y 120 camisolas.*
- 10.- Factura No. 0545 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 4 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 120 pantalones y 120 camisolas.*
- 11.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 937, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 12.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 937, de fecha 11 de agosto de 2010, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 13.- Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$57.907.20, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 14.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 11 de agosto de 2010, con un importe total de \$57.907.20, de la requisición 110, factura No. 545.*
- 15.- Requisición No. 000401 (folio interno) de fecha 10 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.*
- 16.- Precotización 001193, de la requisición 000401, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$49, 967.00 por concepto de 2 chamarras.*

- 17.-** Continuación de la Precotización 001193, de la requisición 000401, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$49, 967.00 por concepto de 2 chamarras.
- 18.-** Factura No. 0547 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 59 pares de zapatos.
- 19.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 964, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 401, factura No. 547.
- 20.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 964, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 401, factura No. 547.
- 21.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$33,535.60, de la requisición 401, factura No. 547.
- 22.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$33,535.60, de la requisición 401, factura No. 547.
- 23.-** Requisición No. 000426 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.
- 24.-** Precotización 001414, de la requisición 000426, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$24, 664.00 por concepto 24 pares de botas, 34 piezas de fajas, 34 pares de guantes, 3 piezas de caretas y 3 juegos de respiradores.
- 25.-** Factura No. 0548 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 24 pares de botas, 34 piezas de fajas, 34 pares de guantes, 3 piezas de caretas y 3 juegos de respiradores.
- 26.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 965, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 426, factura No. 548.
- 27.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 965, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 426, factura No. 548.
- 28.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$22,976.23, de la requisición 426, factura No. 548.
- 29.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$22,976.23, de la requisición 426, factura No. 548.
- 30.-** Requisición No. 000520 (folio interno) de fecha 11 de junio de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.
- 31.-** Precotización 002214, de la requisición 000520, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$48, 344.00 por concepto 34 piezas de batas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de playeras, 34 pares de zapatos, 22 pares zapatos, 2 pares de zapatos y 5 piezas de playeras.
- 32.-** Factura No. 0549 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 34 pares de zapatos para dama, 22 pares de zapatos industriales y 2 pares de zapatos industriales.
- 33.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 966, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 520, factura No. 549.
- 34.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 966, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 520, factura No. 549.
- 35.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$32,967.20 de la requisición 520, factura No. 549.

- 36.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$32,967.20 de la requisición 520, factura No. 549.
- 37.-** Requisición No. 000044 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.
- 38.-** Precotización 001429, de la requisición 000044, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$8, 932.00 por concepto de 30 pares de botas, 10 pares de lentes y 10 pares de guantes.
- 39.-** Factura No. 0553 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 30 pares de botas, 10 pares de lentes y 10 pares de guantes.
- 40.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 970, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 44, factura No. 553.
- 41.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 970, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 44, factura No. 553.
- 42.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$8, 932. 00 de la requisición 44, factura No. 553.
- 43.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$8, 932. 00 de la requisición 44, factura No. 553.
- 44.-** Requisición No. 000042 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.
- 45.-** Precotización 001425, de la requisición 000042, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$70, 992.00 por concepto de 30 piezas de playeras, 36 piezas de pantalones, 16 piezas de pantalones, 44 piezas de camisolas, 50 piezas de sombreros, 25 piezas de chalecos y 35 pares de botas.
- 46.-** Factura No. 0552 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 30 piezas de playeras, 36 piezas de pantalones, 16 piezas de pantalones, 44 piezas de camisolas, 50 piezas de sombreros, 25 piezas de chalecos y 35 pares de botas.
- 47.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 969, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 42, factura No. 552.
- 48.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 969, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 42, factura No. 552.
- 49.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$70 992. 00 de la requisición 42, factura No. 552.
- 50.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$70 992. 00 de la requisición 42, factura No. 552.
- 51.-** Requisición No. 000036 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2702, en donde se describe el material requerido.
- 52.-** Precotización 001408, de la requisición 000036, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$15, 045.00, por concepto de 10 pares de botas, 40 pares de guantes, 50 pares de guantes, 10 piezas de lentes, 22 piezas de impermeables y 200 cubrebocas.
- 53.-** Factura No. 0550 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 10 pares de botas, 40 pares de guantes, 50 pares de guantes, 10 piezas de lentes, 22 piezas de impermeables y 200 cubrebocas.

- 54.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 967, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 36, factura No. 550.
- 55.-** Se repite Vale de entrada de almacén, con número de recepción 967, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 36, factura No. 550.
- 56.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$15 045.20 de la requisición 36, factura No. 550.
- 57.-** Se repite Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$15 045.20 de la requisición 36, factura No. 550.
- 58.-** Requisición No. 000039 (folio interno) de fecha 25 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.
- 59.-** Precotización 001412, de la requisición 000039, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$48, 256.00, por concepto de 40 piezas de camisolas, 40 piezas de pantalones y 40 pares de botas.
- 60.-** Factura No. 0551 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 40 piezas de camisolas, 40 piezas de pantalones y 40 pares de botas.
- 61.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 968, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 39, factura No. 551.
- 62.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 968, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 39, factura No. 551.
- 63.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$48, 256. 00 de la requisición 39, factura No. 551.
- 64.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$48, 256. 00 de la requisición 39, factura No. 551.
- 65.-** Requisición No. 000218 (folio interno) de fecha 09 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.
- 66.-** Precotización 001170, de la requisición 000218, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$37, 222.00, por concepto de 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.
- 67.-** Continuación de la Precotización 001170, de la requisición 000218, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$37, 222.00, por concepto de 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.
- 68.-** Factura No. 0555 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra 24 piezas de camisolas, 24 piezas de pantalones, 24 piezas de zapatos.
- 69.-** Vale de entrada de almacén, con número de recepción 972, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 218, factura No. 555.
- 70.-** Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 972, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 218, factura No. 555.
- 71.-** Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$37, 222. 08 de la requisición 218, factura No. 555.
- 72.-** Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$37, 222. 08 de la requisición 218, factura No. 555.
- 73.-** Requisición No. 000346 (folio interno) de fecha 24 de mayo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

74.- Pagina 1 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolitas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

75.- Pagina 2 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolitas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

76.- Pagina 3 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolitas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

77.- Pagina 4 de 4 sobre la Precotización 002022, de la requisición 000346, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$271, 646.00, por concepto de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolitas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

78.- Factura No. 0557 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 140 pares de zapatos, 119 piezas de playeras, 5 piezas de overol, 149 piezas de camisolitas, 139 piezas de pantalón, 12 pares de botas, 12 pares de botas, 12 piezas de camisas y 12 piezas de camisas.

79.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 974, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 346, factura No. 557.

80.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 974, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 346, factura No. 557.

81.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$271, 646.48 de la requisición 346, factura No. 557.

82.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$271, 646.48 de la requisición 346, factura No. 557.

83.- Requisición No. 000247 (folio interno) de fecha 12 de mayo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.

84.- Precotización 001233, de la requisición 000247, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$88, 296.00, por concepto de 50 piezas de chamarras, 50 piezas de playeras, 51 juegos de uniformes y 51 pares de zapatos.

85.- Factura No. 0556 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra de 50 piezas de chamarras, 50 piezas de playeras, 51 juegos de uniformes y 51 pares de zapatos.

86.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 973, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 247, factura No. 556.

87.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 973, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 247, factura No. 556.

- 88.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$88,295.72 de la requisición 247, factura No. 556.*
- 89.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$88,295.72 de la requisición 247, factura No. 556.*
- 90.- Requisición No. 000207 (folio interno) de fecha 09 de marzo de 2010, correspondiente a la partida 2701, en donde se describe el material requerido.*
- 91.- Pagina 1 de 2 sobre la Precotización 001155, de la requisición 000207, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$307,806.00, por concepto de 90 piezas de playeras, 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.*
- 92.- Pagina 2 de 2 sobre la Precotización 001155, de la requisición 000207, en donde la autorización presupuestal asciende a un monto total de \$307,806.00, por concepto de 90 piezas de playeras, 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.*
- 93.- Factura No. 0554 expedida por "Representaciones Empresariales Roca" de fecha 20 de agosto de 2010, por concepto de la compra 210 piezas de camisolas y 130 pares de zapatos.*
- 94.- Vale de entrada de almacén, con número de recepción 971, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 207, factura No. 554.*
- 95.- Se repite el Vale de entrada de almacén, con número de recepción 971, de fecha 20 de agosto de 2010, de la requisición 207, factura No. 554.*
- 96.- Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$298,932.00 de la requisición 207, factura No. 554.*
- 97.- Se repite el Vale de salida de almacén, de fecha 20 de agosto de 2010, con un importe total de \$298,932.00 de la requisición 207, factura No. 554.*

Puntualizado lo anterior, de un análisis practicado sobre las actuaciones que integran el expediente, se observa que la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud inicial del particular, dado que los documentos entregados contienen precisamente las copias de requisiciones, facturas y vales de entrada y salida de almacén, bajo el concepto de uniformes por un monto de \$1,095,111.92, con lo que es evidente la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante de agravios al **RECORRENTE**.

TERCERO. En virtud de que el cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud de información por encontrarse apegado a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia que en beneficio de los solicitantes debe revestir la información pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Materia, este Pleno considera que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica que deja sin materia el recurso de revisión, por lo tanto, resulta innecesario entrar al fondo del asunto.

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
RECORRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se ***SOBRESEE*** el recurso de revisión, por la actualización de la hipótesis contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud del cambio de respuesta producido por el ***SUJETO OBLIGADO***.

SEGUNDO.- ***NOTIFÍQUESE*** al ***RECORRENTE*** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZ TAGLE, COMISIONADO; EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EXPEDIENTE: 00382/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
RECORRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,**

ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO